



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Wosvaldo Chala Moreno
Demandados	Herederos de Rosa Angelica Chala Quejada
Radicado	05001 31 10 014 2024 00208 00
Decisión	Nueva inadmisión demanda

A través de apoderado judicial, el señor **Wosvaldo Chala Moreno** ha presentado demanda verbal tendiente a obtener la declaración de la existencia de la unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, respecto a la señora **Rosa Angélica Chala Quejada**, solicitud que debe ser inadmitida nuevamente, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, se cumpla lo siguiente, so pena de ser rechazada.

Dado que se acreditó el fallecimiento de la presunta compañera, se solicitó fuese dirigida tanto la demanda como las pretensiones de la misma y el poder, respecto al **heredero determinado** de la causante, señor **Yasson Chala Chala**; sin embargo, en el acápite de notificaciones, no fueron informados los datos a que alude lo previsto en el artículo 82 del Código General del Proceso, numeral 10, respecto al referido codemandado.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6efcc5b8dff07aed3823bd04d04e638bedab7e0c74f2ec7e660c7ec24e546cd9**

Documento generado en 26/04/2024 12:57:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>